RESOLUCION N° 1210 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE TONNER, TINTAS Y UTILES DE OFICINA A LOS OFERENTES TECHNO AMERICAN S.R.L; DISTRIBUIDORA VICSIL Y FM COMERCIAL.-

Coronel Oviedo, 22 de mayo de 2018.

VISTO: El proceso por la modalidad de Contratación Directa N°07/2018 para la Adquisición de Tonner, Tintas y Útiles de Oficina, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de CD N°07/2018 para la ADQUISICIÓN DE TONNER, TINTAS Y UTILES DE OFICINA, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presentaron sus ofertas los oferentes BLACK COLORS S.R.L; TECHNO AMERICAN S.R.L; FM COMERCIAL; DISTRIBUIDORA VICSIL; MAFARA S.A.; RULER; FRANCI EMPRENDIMIENTOS; CESAR INFORMÁTICA Y OFFICE COMPU S.A..

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, el oferente TECHNO AMERICAN S.R.L, ha presentado la oferta más solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de **Gs. 13.815.000 (Guaraníes trece millones ochocientos quince mil)**, por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la provisión de los bienes requeridos en el llamado de referencia.-

Asimismo, según dicha evaluación, el oferente DISTRIBUIDORA VICSIL, ha presentado la oferta más solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°2 totalizando la suma de **Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones)**, y por último el oferente FM COMERCIAL , ha presentado la oferta solvente y que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°3, totalizando la suma de **Gs 33.003.030 (Guaraníes treinta y tres millones tres mil treinta)** por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la provisión de los bienes requeridos en el llamado de referencia.-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario N° 21.909 al decir: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-*

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR al oferente **TECHNO AMERICAN,** por valor **de Gs. *13.815.000* (Guaraníes trece millones ochocientos quince mil) para el LOTE N°1.-**

Art. 2° ADJUDICAR al oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva**, por valor de **Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) para el LOTE N°2.-**

Art. 3° ADJUDICAR al oferente FM COMERCIAL de Francisco Mendoza, por valor de **Gs. 33.003.030 (Guaraníes treinta y tres millones tres mil treinta) para el LOTE N°3,** por ser la oferta más solvente en cada lote, por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.018.-

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Art. 4º AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 5º COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abg. Victor Buzarquis
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Prof. Eliodoro Giménez Melgarejo
Gobernador